

## GESTIÓN INTEGRAL DE VPA- TOC TOC Moderniz@

Las Administraciones Públicas deben dar respuesta a las necesidades que la sociedad plantea, tanto en el ámbito interno de la Administración, como en las relaciones de ésta con la ciudadanía y las empresas. Por ello están inmersas en un proceso de modernización como base para mejorar su eficiencia interna y el servicio que prestan.

La evolución estratégica hacia un nuevo Modelo de Administración Pública viene definida en función del nivel de prestación del servicio al ciudadano y a la empresa así como por el mayor o menor énfasis de su organización en los procesos o en la tecnología.



La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno de Aragón es consciente de esto y por ello ha apostado por un único sistema informático que permita administrar de manera integral la gestión de la Política de vivienda, subvenciones y ayudas.

El Registro de solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón nació en el año 2004 con el objeto de garantizar la transparencia en la adjudicación de viviendas protegidas y la igualdad de condiciones para acceder a las viviendas protegidas de todos los ciudadanos interesados.

El Registro va dirigido a cubrir las necesidades de los colectivos de demandantes de vivienda protegida, que cumplan los requisitos establecidos por la legislación, entre ellos el cumplimiento de necesidad de vivienda y encontrarse dentro los límites de ingresos económicos marcados. Por otro lado, la Administración puede reservarse viviendas para fines de integración social o atender situaciones de especial necesidad.

El Registro fue el núcleo para definir e implantar un nuevo sistema de gestión de las políticas de vivienda protegida en Aragón. Un nuevo sistema basado en la información sobre las necesidades de vivienda y la objetivación de los procedimientos para atender esas necesidades. La implantación del Sistema de Gestión Integral de VPA cuenta con tres niveles o fases:

- Un primer nivel permitirá la realización de transacciones telemáticas por parte de las empresas, solicitantes o cualquier otro actor del proceso de negocio, así como la gestión de los documentos electrónicos, permitiendo la recepción y custodia de los mismos de forma confidencial y segura.
- Una segunda fase incluirá la promoción del uso del DNI Electrónico y la implantación de la firma electrónica (basada en ASF). Con ello se abrirá la posibilidad de realizar cualquier trámite de forma telemática.
- Y por último se garantizará la integración con el Registro así como con el servicio de notificaciones. De esta forma la Administración Pública mantendrá un canal de comunicación bi-direccional con las empresas y los ciudadanos.

Consolidar los tres sistemas existentes y adecuarlos a la administración electrónica son los objetivos que la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación persigue con el uso de este Sistema.

La **consolidación de los sistemas** ofrece las siguientes ventajas a los ciudadanos y a las empresas:

- simplifica los trámites administrativos.
- permite tener una visión global de los procesos y las actividades, facilitando así un entorno colaborativo entre Departamentos y de éstos con los ciudadanos y/o empresas.
- y reduce la duplicidad de información y el riesgo de pérdida y/o inconsistencia de los datos, al contar con un único Repositorio Centralizado.

Con la **Administración electrónica** las empresas y a los ciudadanos consiguen:

- agilizar los procesos de Inscripción y Adjudicación al suprimirse o reducirse la documentación requerida para la tramitación de los procesos.
- acceder a los servicios públicos a través de Internet, telefonía móvil, televisión o cualquier otro medio electrónico que pueda aparecer en el futuro, con todas las garantías de calidad.
- poder consultar el estado de tramitación de los procedimientos que se tengan en marcha.
- reducir el coste de la gestión.

Partiendo del modelo de tramitación clásico, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno de Aragón promueve el proyecto TOC TOC moderniz@ estableciendo los siguientes **hitos** iniciales:

- Traslado de las máquinas del Sistema informático TOC TOC al Centro de Procesamiento de Datos del Gobierno de Aragón en Walqa, Huesca.

- Integración con servicios telemáticos:
  - Firma electrónica de la plataforma ASF.
  - Registro de Entrada y Salida telemático.
- Regulación Normativa amparando el proceso telemático de inscripción viable a través del nuevo canal que integra los servicios de firma, registro telemático y presentación electrónica de la documentación justificativa.
- Campaña de Difusión para promover el uso del canal telemático.

El Sistema de Gestión Integral de VPA se encamina de este modo a un repositorio único motorizado a través de bases de datos comunes. Este hecho consigue simplificar la ejecución de los distintos trámites amparados por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno de Aragón, facilitar su gestión y facilitar la obtención de información, tanto para los servicios centrales y provinciales dependientes de la propia DG de Vivienda y Rehabilitación como para el resto de la Administración y el conjunto de los ciudadanos.

***El trámite de inscripción telemático*** se integrará como un servicio más ofertado dentro del Portal Web TOC TOC <http://www.viviendaragon.org>.

La sección Web Inscripción ofertará al demandante dos opciones para llevar a cabo su trámite:


- Solicitud telemática, basada en firma digital.
- Solicitud sin firma digital, requiriendo por parte del demandante la presentación de su solicitud firmada y documentación justificativa de forma presencial.

- Inicio
- Presentación
- Vivienda Protegida
- Vivienda Garantizada
- Registro VPA
- Requisitos Inscripción
- Causas de Baja
- Causas de Suspensión
- Causas Renuncia Justificada
- Apúntate
- Cómo inscribirse
- Formularios de inscripción
- Cita Previa
- Renta Básica Emancipación
- Sorteos y Adjudicaciones
- Promociones
- Ayudas Económicas
- Rehabilitación
- Alquiler
- Guía Web
- Normativa
- Últimas Noticias
- Mapa Web

Inicio / Registro VPA / Apúntate / Formularios de inscripción

- Si desea dar de alta una nueva solicitud on-line: **Dar de alta**
- Si desea dar de alta una nueva solicitud con certificado digital: **Dar de alta**

- Si desea obtener el impreso en formato PDF: **Impreso**

Para descargar Adobe Acrobat Reader 

- Si desea acceder a su solicitud introduzca su código y contraseña:

Código de la solicitud:

Contraseña:

**Aceptar**

[\[Cambiar contraseña\]](#)

### sección privada

Comprueba tu participación en promociones

NIF:

**Entrar**

### enlaces



El primer paso al acceder al formulario de Inscripción telemático consiste en identificar mediante un certificado digital o DNI electrónico al titular de la nueva solicitud:



De este modo, se garantiza en una primera instancia que el demandante realmente dispone de certificado electrónico, confirmando su intención y capacidad para formalizar el trámite por esta vía.

Una vez seleccionado por el demandante el certificado correspondiente, accederá al formulario de solicitud de inscripción que mostrará precargada la información recuperada de forma automática por el certificado digital: Nombre, Apellidos y Número de Documento Fiscal:

El resto de información deberá ser cumplimentada de forma manual por el demandante, al igual que en el formulario clásico de inscripción:

- Información restante Solicitante Principal
- Datos del cónyuge o pareja del solicitante
- Datos de la unidad de convivencia

- Declaración sobre la necesidad de vivienda
- Datos a efectos de notificación
- Características de la vivienda a cuya adjudicación desea optar
- Ubicación de la vivienda a cuya adjudicación desea optar

Para poder finalizar con éxito el trámite telemático de inscripción, es requisito imprescindible que todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad realicen la firma electrónica, y por tanto, disponga de certificado digital o DNI electrónico.

Durante el cumplimiento del formulario el demandante podrá guardar su solicitud tantas veces como estime oportuno para prevenir una posible pérdida de datos por una desconexión o si quiere retomar la solicitud más tarde.

Una vez cumplimentada de forma íntegra la solicitud, el demandante seleccionará la opción "Adjuntar Documentos". El Sistema comprobará la validez de los datos introducidos y se accederá a la pantalla para la presentación de la documentación electrónica.

**Guardar**


**Paso 1.** Guarde su solicitud tantas veces como estime oportuno para prevenir una posible pérdida de datos por una desconexión o si quiere retomar la solicitud más tarde. La primera vez que guarde su solicitud se le mostrará el código y clave asociadas a la misma. Anótelos para posteriores modificaciones o consultas.

**Adjuntar Documentos**


**Paso 2.** Cuando termine de cumplimentar el formulario, pulse el botón Adjuntar Documentos. El sistema comprobará la validez de los datos y le llevará a una pantalla donde podrá añadir la documentación necesaria firmada electrónicamente.

Subir ▲

El Sistema calculará según la información registrada en el paso anterior la documentación obligatoria a presentar por la unidad de convivencia:



www.vivendaragon.org  
900 122 132



---

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA**

---

**Documentación para la acreditación de los datos personales**

---

Copia del Documento Nacional de Identidad o documento de identidad de extranjeros Solicitante	<input type="text" value="Examinar..."/> Ver Documento
C:\Documents and Settings\crubio\Mis documentos\ATT00004.pdf	
Copia del Documento Nacional de Identidad o documento de identidad de extranjeros Conyuge	<input type="text" value="Examinar..."/> Ver Documento
C:\Documents and Settings\crubio\Mis documentos\ATT00081.doc	
Copia del Documento Nacional de Identidad o documento de identidad de extranjeros UC1	<input type="text" value="Examinar..."/> Ver Documento
Copia del Documento Nacional de Identidad o documento de identidad de extranjeros UC2	<input type="text" value="Examinar..."/> Ver Documento
C:\Cotitularidad.xsd	
Copia del Documento Nacional de Identidad o documento de identidad de extranjeros UC3	<input type="text" value="Examinar..."/> Ver Documento
Copia del Documento Nacional de Identidad o documento de identidad de extranjeros UC4	<input type="text" value="Examinar..."/> Ver Documento
Copia del Documento Nacional de Identidad o documento de identidad de extranjeros UC5	<input type="text" value="Examinar..."/> Ver Documento

Finalizado el proceso de recepción de documentación electrónica se concluirá el trámite mostrando el resumen de la solicitud para proceder a la multi-firma digital de todos los miembros mayores de edad de la unidad de convivencia:

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA**

Lea y compruebe en este Resumen de su solicitud que los datos son correctos:

**Datos de identificación del solicitante**

Nombre: PEDRO FRANCISCO Apellidos: LEON ALCOBER  
Tipo de identificación: NIE Número de identificación: 18425881Y  
Fecha de nacimiento: 05/03/1967  
Sexo: Hombre Estado Civil: Soltero Situación laboral: Contrato fijo  
Discapacidad > 33%: Tiene Movilidad Reducida:  
Ha presentado IRPF: Ingresos anuales: 1000,0000 euros

**Datos del cónyuge o pareja del solicitante**

Nombre: CRISTINA Apellidos: SÁNCHEZ BUENDÍA  
Tipo de identificación: NIE Número de identificación: 76921735Y  
Fecha de nacimiento: 04/10/1970  
Sexo: Mujer Estado Civil: Soltero Situación laboral: Contrato fijo  
Discapacidad > 33%: Tiene Movilidad Reducida:  
Ha presentado IRPF: Ingresos anuales: 1000,0000 euros

**Declaración sobre la necesidad de vivienda**

Vivienda que no reúne las condiciones mínimas legales de habitabilidad

**Datos a efecto de notificación**

Nombre del solicitante: PEDRO FRANCISCO Apellidos del solicitante: LEÓN ALCOBER  
Tipo vía: C/ Nombre vía: Juan XXIII Bloque: 19 Piso: 8 Puerta: D  
Localidad: Zaragoza Provincia: ZARAGOZA País: España Código postal: 50010  
Teléfono: Teléfono alternativo: Dirección electrónica:

**Características de la vivienda a cuya adjudicación desea optar**

Vivienda en propiedad:  Vivienda en alquiler:  
¿Participaría en programas de alquiler de vivienda vacía del Gobierno de Aragón o del municipio donde solicite vivienda?:  
Superficie de la vivienda: Menos de 60 m2: Entre 60 y 75 m2:  Mas de 75 m2:

**Situación de la vivienda a cuya adjudicación desea optar**

Municipio o municipios a los que limita su solicitud: Zaragoza , Huesca , Teruel  
Restricción a distritos o barrios rurales concretos: Zaragoza - Delicias , Zaragoza - Centro , Zaragoza - Almozara

**Documentación para la acreditación de los datos personales**

Copia del documento nacional de identidad o documento de  
identidad de extranjeros

Documento: ATT00004.pdf

Copia del documento nacional de identidad o documento de  
identidad de extranjeros

Documento: ATT00081.doc

Copia del documento nacional de identidad o documento de  
identidad de extranjeros

Documento: Cotitularidad.xsd

**Documentación para la acreditación de la necesidad de vivienda si usted o alguno de los miembros de la unidad de convivencia disponen de una vivienda. Si ninguno de ustedes dispone de vivienda no son precisos ninguno de estos documentos.**

Si es titular de vivienda que haya sido o sea su domicilio habitual en un municipio distinto del solicitado. Documentación acreditativa de la necesidad de cambio de domicilio.

Documento:  
Cotitularidad.xsd

En los supuestos quinto a noveno, cuando se trate de acceso a una vivienda protegida en propiedad, deberá aportar el último recibo del IBI o cualquier otro documento acreditativo del valor catastral a efectos de acreditar que el valor de la vivienda no supera el límite establecido en el artículo 20.1d) del Reglamento del Registro.

Documento:  
cabNueva3.gif

Si esta conforme con los datos mostrados seleccione el certificado digital instalado en su ordenador en el combo y luego pulse en el botón firmar.  
La solicitud será firmada por cada uno de los solicitantes.

Seleccione un Certificado:

Si cambia de DNI refresque la página pulsando F5

Nombre PEDRO FRANCISCO LEON ALCOBER 18425881Y

Nombre CRISTINA SÁNCHEZ BUENDÍA 76921735Y

Si esta conforme con los datos mostrados y están debidamente firmados por todos los solicitantes pulse el botón Registrar para poder enviar la solicitud.

Subir ▲

Una vez procesadas todas las firmas electrónicas se procederá a presentar oficialmente la solicitud a través del Registro telemático de Entrada y Salida.

Como resguardo para el demandante se generará de forma automática un documento pdf justificativo del Registro:

REGISTRO ELECTRÓNICO	
RECIBO DE ENTRADA	
Fecha de presentación:	<input type="text" value="2010-03-08"/>
Hora de presentación:	<input type="text" value="16:17:20"/>
Solicitud / Escrito / Documento: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA	
Datos del Solicitante Principal:	
Nombre y Apellidos:	<input type="text" value="CARLOS RUBIO"/>
NIF / CIF:	<input type="text" value="78621785Y"/>
Datos del Conyuge:	
Nombre y Apellidos:	<input type="text" value="ANAFDADAFADAF"/>
NIF / CIF:	<input type="text" value="786548132"/>
Datos de otros miembros de la unidad familiar:	
Nombre y Apellidos	NIF / CIF
UC1 <input type="text" value="SACFGSFO SFGASO"/>	<input type="text"/>
UC2 <input type="text"/>	<input type="text"/>
UC3 <input type="text"/>	<input type="text"/>
UC4 <input type="text"/>	<input type="text"/>
UC5 <input type="text"/>	<input type="text"/>
UC6 <input type="text"/>	<input type="text"/>
UC7 <input type="text"/>	<input type="text"/>
UC8 <input type="text"/>	<input type="text"/>

Dentro de la **evolución** y crecimiento del Registro cabe destacar la implantación gradual de un sistema de cruce automático de datos con las distintas Administraciones u organismos competentes dirigido a comprobar el cumplimiento de los requisitos de inscripción o adjudicación, liberando al solicitante de la carga de aportar documentación.

Actualmente el proyecto TOC TOC Moderniz@ se encuentra en fase de integración con la comunicación online que ofrece la Agencia Tributaria para obtener en tiempo real la información fiscal del demandante.

La modernización del Sistema de Gestión Integral de VPA se plantea de forma gradual y escalonada. Superando el objetivo de inscripción telemática, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno de Aragón establece el siguiente horizonte:

- Integración con el Sistema de notificación telemática. Permitirá enviar notificaciones al demandante de forma telemática y asegurando la misma validez jurídica que la establecida en el método ordinario de correo postal.
- Integración con servicio de Firma electrónica de notificaciones y portafirmas. Supondrá una reducción significativa en el tiempo de gestión, evitando el proceso de firma manual actual de todas las notificaciones de salida.



- Integración con el gestor documental del Gobierno de Aragón, incorporando el motor avanzado de búsqueda de documentos basado en metadatos.
- Gestión de ventanilla de registro telemático de Entrada y Salida en oficinas TOC TOC.
- Solicitud telemática de modificación de datos de inscripción.
- Extranet al promotor, integrando los trámites telemáticos de empresas.

El Proyecto TOC TOC Moderniz@ es el primer hito de un programa más ambicioso, que persigue un **horizonte** que incluye todas los ejes de actuación de la administración autonómica en materia de vivienda. Se ha comenzado ya a trabajar en el desarrollo de los procedimientos telemáticos de los planes de vivienda y rehabilitación. La primera línea que se ha abordado es la relacionada con las ayudas financieras destinadas a la compra y urbanización de suelo destinado a la promoción de vivienda de protección pública; un proyecto que incluye la posibilidad de presentar planos urbanísticos y proyectos arquitectónicos por vía telemática. Este procedimiento se integrará en el mismo marco que el TOC TOC Moderniz@.

En los próximos meses se afrontarán otras líneas del plan de vivienda, tales como las que afectan al mercado de las viviendas de alquiler, la declaración de viviendas de protección pública, la eficiencia energética de los edificios o el sistema de garantías (fianzas) que han de depositarse en el caso de alquileres o contratos de suministro para las viviendas (agua, electricidad, etc.).

El **resultado final** que se persigue es la obtención a finales de 2011 de un **sistema integrado de gestión en materia de vivienda**: los procedimientos telemáticos tendrán como destinatarios tanto a los ciudadanos particulares como a las empresas del sector de la promoción inmobiliaria. La agilidad en todas las fases del procedimiento aumentará notablemente, al tiempo que se reducirán las cargas administrativas para ciudadanos y empresas, y para la propia administración; reducción que repercutirá también en una minoración de los costes económicos de todos los agentes.

En Zaragoza, a 9 de marzo de 2010

Julio Tejedor Bielsa

*Director General de Vivienda  
y Rehabilitación*